



GADENA

de las propias Cajas de Ahorro y que se denominará "CADENA HOTELERA ESPAÑOLA", en anagrama "CHE".

Don Juan Marrero, ¿podría señalarnos quiénes componen la Comisión para la Promoción del Turismo Social?

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plascencia, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona, Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros Provincial de Toledo, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Almería, Caja de Ahorros del Sureste de España, Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros Provincial de Albacete, Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, Caja de Ahorros Provincial de Alava, Caja de Ahorros Municipal de Vitoria, Caja de Ahorros de Sevilla y la Caja

Declaraciones de don Juan Marrero Portugués

Nuestra realidad económica demuestra la importancia que van adquiriendo las industrias de Servicios, que han ayudado a promover zonas menos desarrolladas y a elevar su nivel económico, creando nuevas fuentes de riqueza y trabajo. Las Cajas de Ahorro, preocupadas por el mejoramiento de la Sociedad, no han podido soslayar este panorama. Den-

tro del mismo, ha de incluirse el sector turístico y estas entidades se han aprestado a colaborar con sus posibilidades. Con el fin de entender mejor el tema que tratamos, pasamos a entrevistar a nuestro Director Gerente, Don Juan Marrero Portugués, para que nos hable de la Comisión para la Promoción del Turismo Social, de reciente creación en el seno

Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria.

¿Qué funciones tiene dicha Comisión?

Los fines de la Comisión son muy amplios y entre ellos pueden enumerarse los siguientes:

Fomentar la colaboración de las Cajas de Ahorros en las actividades relacionadas con el turismo para conocer, discutir y resolver problemas comunes y

HOTELERA ESPAÑOLA

promover el desarrollo del turismo social; defender los intereses de las Cajas de Ahorros vinculadas a esta actividad; estudiar todas las cuestiones de interés referentes a la industria turística en el ámbito nacional y las condiciones de trabajo del personal, facilitando el intercambio del mismo y su formación profesional; organizar reuniones entre las Cajas implicadas en esta actividad y discutir los problemas de interés para las mismas, con asistencia, en su caso, de los técnicos de sus establecimientos turísticos; facilitar el intercambio de los criterios de explotación de sus establecimientos turísticos; publicación de una circular periódica de información; creación de una tarjeta de crédito, para todos o determinados imponentes y funcionarios de las Cajas de Ahorros, utilizable en sus establecimientos turísticos; mantener la categoría y calidad de los servicios que prestan sus establecimientos.

¿Cuál es el censo hotelero de la misma?

El censo hotelero en estos momentos es de 1.665 habitaciones y 2.914 camas, capacidad que inmediatamente será aumentada con nuevas instalaciones y ampliación de otras.

Ocurre con frecuencia que hay hoteles que no son directamente explotados por las Cajas de Ahorros, pero en los que éstas tienen grandes intereses; ¿formarían parte estos establecimientos de la Cadena Hotelera Española?

En efecto, los establecimientos Turísticos a que se refieren las normas serán, no sólo los que están siendo explotados directamente por las Cajas participantes, sino también aquellos otros en los que éstas tengan intereses.

Los campings, hostales, comedores sociales, etc., ¿tendrían acceso a la misma?

Por el momento no serán inscritos, si bien se confeccionará un folleto que comprenda todos

estos establecimientos de tipo social y que sirva como anexo al folleto general de la Asociación.

¿Qué ventajas supone la creación de esta Cadena Hotelera Española?

Aunque fácilmente puede deducirse de los fines específicos de su normativa según señalamos anteriormente, las ventajas de la Asociación pueden ser inmensas, citando entre otras, el intercambio de ideas respecto a contratos de arrendamientos; sobre explotación de establecimientos turísticos; costos de explotación; informes y recomendaciones sobre personal especializado; obtención de precios especiales en las compras de artículos diversos para los hoteles de la Asociación; la de dar una tarjeta de crédito a los imponentes recomendados de cada Caja; la de ser un servicio más de las Cajas al recomendar un hotel de la Asociación; la posibilidad de que en los establecimientos hoteleros de la Cadena, los imponentes de las Cajas puedan retirar dinero, previa presentación de una tarjeta de crédito, etc. etc.

Así mismo se estudia la posibilidad de contar con una Agencia de Viajes propia, cuyos servicios pueden ser de extraordinario interés tanto para la Asociación como para nuestros propios clientes.

¿Qué organización interna rige la "CADENA HOTELERA ESPAÑOLA"?

La Comisión está integrada por todas las Cajas antes citadas y a ella podrán incorporarse las que con posterioridad lo soliciten.

De su seno, ha sido nombrado un Comité Ejecutivo compuesto de Presidente y cuatro Vocales.

La Presidencia ha recaído en la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, promotora de la idea, siendo los Vocales la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, y, la propia Con-

federación Española de Cajas de Ahorros.

Las funciones de la Comisión, entre otras, son: conocer, discutir y examinar los informes del Comité y los problemas nacionales de la industria turística; encomendar al Comité Ejecutivo las realizaciones que estime oportunas; y, fijar las cuotas de financiamiento de las realizaciones que puedan efectuarse.

El Comité Ejecutivo, por su parte, tiene las siguientes facultades: Ejecutar los acuerdos de la Comisión; estudiar y emitir informe sobre problemas de la industria turística en general; reunirse, al menos, una vez al trimestre; convocar a la Comisión a reunión extraordinaria, si la importancia de los asuntos a debatir lo exigiera, y vigilar la calidad que deberán poseer los establecimientos turísticos de las Cajas adheridas a la Cadena.

Los acuerdos tanto de la Comisión, como del Comité Ejecutivo, no tendrán carácter vinculativo, sino de simple recomendación para las Cajas participantes.

Siendo nuestra Caja Insular de Ahorros una de las componentes de la Comisión para la Promoción del Turismo Social, no dudamos del interés de las presentes declaraciones de Don Juan Marrero Portugués, cuya gentileza, al respondernos, agradecemos, desde estas páginas de AGUAYRO, a la vez que auguramos y deseamos los mayores éxitos a tan plausible empresa.